

POLITICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO
PACÍFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS

El Directorio de la Compañía, por recomendación de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, aprobó en sesión de 21 de diciembre de 2017 estas políticas. Este documento busca plasmar el compromiso con nuestros accionistas y otros grupos de interés; promoviendo el más alto nivel de desempeño del Directorio y la gerencia, la transparencia informativa y un adecuado gobierno y control interno de la Compañía y sus subsidiarias.

El contenido de este documento, el cual está alineado a los Estatutos de la Compañía, se complementa con el Código de Ética, Reglamento del Directorio y otras normativas internas de Credicorp, la Compañía y sus subsidiarias

TABLA DE CONTENIDOS

<u>SECCIÓN</u>	<u>PÁGINA</u>
1. Cultura y valores corporativos.....	1
2. Accionistas	2
3. El Directorio	4
4. La Gerencia	13
5. Divulgación y Transparencia	15
6. Auditoría Interna	17
7. Administración de Riesgos	20
8. Cumplimiento	23
9. Administración y Recursos Humanos	25

POLITICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

SECCION 1: CULTURA Y VALORES CORPORATIVOS

Con la finalidad de enfocar y guiar todos los esfuerzos de Pacífico Seguros, la empresa trabaja en cinco principios fundamentales:

- Construir relaciones de largo plazo: enfocarse en el desarrollo de dichas relaciones a largo plazo con los asegurados, corredores y canales de distribución.
- Especialistas en la gestión de riesgos: trabajar junto a los clientes para entender sus necesidades y así ofrecer soluciones que les permitan manejar sus riesgos en forma eficiente
- Cumplir con las obligaciones de forma justa y oportuna: resolver los siniestros de los clientes con un alto criterio de justicia, así como pagarlo de manera oportuna
- Buscar la excelencia en el servicio al cliente: Asesorar a los clientes en la gestión de sus riesgos y esforzarse día a día para darles la calidad de servicio que se merecen
- Buscar ser una compañía confiable y con amplia solidez financiera: la fortaleza financiera de Pacífico Seguros, así como la gestión profesional y prudente del negocio de seguros, garantizan la más alta capacidad de pago de nuestras obligaciones ahora y en el futuro.

Asimismo, Pacífico Seguros monitoreará políticas y prácticas para identificar y manejar potenciales conflictos de interés entre las relaciones personales y profesionales del negocio.

SECCION 2: ACCIONISTAS

Junta General de Accionistas

La Compañía alienta la participación y votación de los accionistas en las Juntas de Accionistas, las cuales pueden ser de dos tipos: Junta General Ordinaria y Junta General Extraordinaria.

La Junta General Ordinaria se realiza dentro del primer trimestre de cada año y tiene por objetivo:

- Recibir el informe anual de los auditores y los estados financieros del ejercicio terminado,
- Elegir a los directores y fijar su remuneración,
- Designar a los auditores externos para el año fiscal siguiente, y
- Resolver sobre cualquier otro asunto que se someta a la Junta

Las Juntas Generales Extraordinarias se pueden celebrar en cualquier momento del año para tratar asuntos no contemplados en la Junta General Ordinaria pero que requieren aprobación de los accionistas según los Estatutos, tales como: aumento y disminución de capital, modificación de estatutos, remoción de los Directores, y cualquier otro asunto que los accionistas o el Directorio estimen pertinente someter a decisión de la Junta.

La **Guía del Accionista** contiene información detallada respecto a la convocatoria a la Junta, participación de los accionistas y procedimientos a seguir antes y durante la misma.

1. Política de Dividendos

La Compañía anunciará y entregará en circunstancias normales un Dividendo en Efectivo no menor al 20% de las Utilidades Netas obtenidas en el Ejercicio precedente; sin embargo, el pago de los Dividendos dependerá de la situación general de los negocios, de los planes de desarrollo y expansión de la Empresa, de su situación financiera en forma individual y de la situación financiera consolidada con sus subsidiarias.

La indicada Política fue aprobada en Junta General de Accionistas del 16 de marzo de 2016.

2. Tratamiento equitativo de los accionistas

Los accionistas son un grupo de interés fundamental para la Compañía y como tal, la empresa comparte el principio de trato equitativo hacia todos sus accionistas, incluidos los minoritarios, quedando prohibido cualquier tipo de acción que pudiera significar un obstáculo al ejercicio de sus derechos.

Todas las acciones emitidas por la Compañía son comunes e iguales, y sus titulares tienen los mismos derechos conferidos por La Ley de Perú y los Estatutos de la Compañía, los cuales se detallan en la Guía del Accionista, antes mencionada.

3. Comunicación con los accionistas

Dentro del marco del buen gobierno corporativo y sostenibilidad, los principios de transparencia y comunicación han sido incorporados en la Compañía, por lo cual se asigna alta prioridad a la comunicación con los grupos de interés.

La Compañía, a través del área de la Gerencia Central de Finanzas, se encarga de proporcionar información completa y oportuna a los inversionistas, accionistas y mercado en general. La página web de la Compañía contiene además información actualizada acerca de Pacífico, información

bursátil, política de dividendos, resultados trimestrales y anuales, documentos de gobierno corporativo, sistemas de alertas, buzón de denuncias, entre otros.

4. Resolución de conflictos

Los Estatutos prevén que cualquier discrepancia respecto a los Estatutos o aspectos relacionados a estos, deben resolverse mediante arbitraje, con arreglo a la Ley General de Arbitraje.

5. Accionistas y destinatarios finales

Los propietarios significativos de la empresa deben presentar una declaración jurada en la que se establezca que habiendo adoptado medidas razonables, se encuentran convencidos de la identidad de sus beneficiarios finales, mencionándola y haciendo referencia a que estos cumplen con criterios de idoneidad moral y solvencia económica, y que en caso corresponda, tales beneficiarios finales se encuentran en capacidad de realizar los aportes en efectivo necesarios para cubrir cualquier deficiencia patrimonial en la que pueda encontrarse la empresa. La referida declaración debe presentarse en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles de celebrada la junta obligatoria anual de accionistas de Pacífico Seguros.

Asimismo, cuando el propietario significativo sea considerado como el beneficiario final, las exigencias contempladas en el presente artículo se entenderán cumplidas con la remisión de la información señalada en el párrafo precedente.

6. Evaluación de solvencia económica.

La evaluación de solvencia económica se realizará conforme a lo dispuesto en la Resolución SBS N° 00211-2021 y sus normas modificatorias, derogatorias y complementarias.

SECCION 3: EL DIRECTORIO

El Directorio administra y conduce todos los negocios de la Compañía. La conducta de los Directores deberá regirse por los principios de lealtad, buena fe, cuidado y diligencia, buscando siempre el beneficio a largo plazo de la Compañía y de sus accionistas.

1. Composición del Directorio

El Directorio de Pacífico Seguros Generales estará compuesto por no menos de cinco (5) y un máximo de once (11) Directores los cuales son elegidos por la Junta General de Accionistas por un periodo de tres (3) años, sujeto a reelección. La Junta General de Accionistas antes de proceder a la elección del Directorio, acordará el número de directores a elegirse.

Para modificar el número de Directores o la duración de su mandato, se requiere un acuerdo adoptado por la Junta de Accionistas aprobado con el voto favorable de por lo menos la cuarta parte del capital pagado.

El Directorio deberá contar con por lo menos, un (1) Director independiente en caso tengan cinco (5) o menos directores, o con dos (2) directores independientes en caso tengan seis (6) directores o más.

Sin perjuicio de los criterios de independencia establecidos por Credicorp, los cuales se encuentran señalados en el punto 2 de la presente selección, para ser considerado independiente, el director deberá no haber tenido, en los últimos tres años consecutivos anteriores a su designación, vinculación con la empresa, su administración, grupo económico o sus accionistas principales, entendiéndose a estos últimos como aquellos que tienen la propiedad del cinco por ciento (5%) o más de las acciones de la empresa. Asimismo, el director independiente de Pacífico Seguros, podrá ser director independiente de otras empresas de su grupo económico y podrá ejercer el cargo por un plazo máximo de diez (10) años contados desde su designación. Finalmente, cada director independiente deberá suscribir una declaración de cumplimiento al momento de asumir su cargo y luego de cada año de permanencia en él.

Se buscará consolidar la conformación de un Directorio con personas de reconocida trayectoria, que conozcan o tengan experiencia en los diversos sectores de la actividad económica en el Perú y otros países, garantizando la mayor diversidad posible de conocimiento, experiencia, perfil, habilidades, género, geografía, entre otros aspectos que sean relevantes para atender las necesidades de la Compañía.

El Directorio será responsable de suscribir una declaración de cumplimiento que debe reunir, los criterios exigidos en el Reglamento de Gobierno Corporativo y de la Gestión Integral de Riesgos, aprobado mediante Resolución SBS N° 272-2017. Asimismo, dicha declaración deberá estar suscrita en un plazo que no exceda los 120 días posteriores al cierre del ejercicio anual.

2. Criterios de Independencia de los Directores

Se considerará a un Director como independiente para propósitos de sus políticas internas si cumple con cada una de las siguientes condiciones:

1	Empleado o Director Vinculado de Credicorp y/o Subsidiarias	No ser o haber sido, en los últimos tres años, Director Vinculado o empleado de Credicorp y/o subsidiarias.

2	Empleado o Director de Empresa con Participación >=5% de Credicorp	No ser o haber sido, en los últimos tres años, director o empleado de una empresa con participación >=5% de Credicorp. Este criterio no aplicará a los directores que tengan la calidad de independiente en Credicorp y/o subsidiarias.
3	Accionista con Participación >1% de Credicorp	No ser accionista con participación >1% de Credicorp, no tener la capacidad de ejercer el derecho de voto en dicho porcentaje, no contar con derechos de voto preferentes ni contar con acuerdos que le permitan ejercer el derecho a adquirir acciones de Credicorp en dicho porcentaje.
4	Directorio Cruzado	No ser director o miembro de la Alta Gerencia de una empresa en la que algún Director Vinculado o miembro de la Alta Gerencia de Credicorp sea parte del Directorio. Dicha restricción no aplicará cuando el directorio cruzado sea con subsidiarias de Credicorp.
5	Comité de Compensaciones Cruzado	No ser ni haber sido miembro de la Alta Gerencia de alguna empresa en la que algún Director Vinculado o miembro de la Alta Gerencia de Credicorp sea o haya sido miembro del Comité de Compensaciones en los últimos 3 años.
6	Transacciones de Negocio Significativas	No ser accionista con participación >5%, socio, director o miembro de la Alta Gerencia de una empresa tercera que realice o haya realizado transacciones comerciales o contractuales por un porcentaje >1% de los ingresos anuales de Credicorp o >5% de los de la empresa tercera, o >5% de los ingresos anuales del director propuesto, en los últimos 3 años fiscales.
7	Compensación Directa o a Familiar >US\$120,000	No haber recibido de Credicorp y/o subsidiarias compensación >\$120,000 en un periodo de 12 meses durante los últimos 3 años, excluyendo dietas e ingresos derivados de inversiones en instrumentos financieros (bonos, acciones, depósitos a plazo, entre otros) de Credicorp y/o subsidiarias. Aplica también a Familiar.
8	Empleado o Socio de Empresa Auditora	No ser o haber sido empleado o socio de la empresa auditora de Credicorp y/o subsidiarias en los últimos 3 años.
9	Familiar de Accionistas con Participación >=5% de Credicorp, de Director o de Miembro de la Alta Gerencia	No ser Familiar de accionistas con participación >=5% de Credicorp, o de miembros de su Directorio o de la Alta Gerencia.
10	Participación en >5 Directorios del RPMV	No participar como director independiente en >5 Directorios de empresas inscritas en el RPMV. Excluye directorios de Credicorp y/o subsidiarias.
11	Tenure > 10 Años	No ser o haber sido director independiente por más de 10 años continuos o alternados durante los últimos 15 años en Credicorp y/o subsidiarias.
12	Otros Criterios	El Directorio tendrá la facultad de determinar la independencia de un director en situaciones que ameriten interpretación o que

		no hayan sido contempladas bajo el presente documento.
--	--	--

3. Criterios de Selección de los Directores

Los Directores de Pacífico Seguros serán seleccionados, evaluados y recomendados para aprobación de la Junta General de Accionistas, en base a los siguientes criterios generales:

- Honorabilidad, ética, reputación, integridad, prestigio y buena imagen pública;
- Trayectoria profesional intachable y reconocida;
- Capacidad de contribuir a la empresa con sus conocimientos;
- Formación académica y experiencia profesional;
- Idoneidad técnica que incluye el conocimiento y la experiencia empresarial en cargos de nivel gerencial, directivo o equivalentes, en uno o más sectores de la actividad económica que sea relevante para el ejercicio de sus funciones;
- Idoneidad moral para actuar de manera íntegra en la empresa, reflejada en su conducta y trayectoria personal, profesional y/o comercial, incluyendo la imparcial toma de decisiones del negocio, la gestión de los riesgos y el control de la Compañía; y
- Otros factores considerados relevantes por la Compañía de acuerdo con sus políticas internas y de Credicorp.

Para tal efecto, el Presidente del Directorio será responsable de establecer y actualizar de manera anual una Matriz de Competencias y Diversidad, que responda a los criterios antes establecidos. Este documento en el cual se identifican las habilidades y experiencias de cada uno de los Directores; así como la pluralidad cultural, de sectores de la economía, nacionalidades y países de residencia, género, y otros aspectos que sean relevantes para atender las necesidades de Credicorp. Esta matriz deberá presentarse al Directorio de Credicorp.

Restricciones

- No deberán tener intereses contradictorios a los de la Compañía;
- No deberán estar incursos en las cláusulas de impedimentos previstas en el Reglamento del Directorio.
- No se ha establecido el tiempo máximo de su servicio, sin perjuicio de lo cual se requiere ser menor de 75 años al momento de su elección. No se ha establecido el número máximo de Directorios externos en los que un Director pueda participar.

4. Obligaciones del Directorio

- a) Establecer los principales objetivos y metas de Pacífico Seguros y aprobar su estrategia
- b) Establecer un sistema adecuado de delegación de facultades, segregación de funciones y de tratamiento de posibles conflictos de intereses a través de toda la empresa.
- c) Aprobar los manuales de organización y funciones, de políticas y procedimientos y demás manuales y normativa de Pacífico Seguros.
- d) Seleccionar una plana gerencial con idoneidad técnica y moral, que actúe conforme al desarrollo de los negocios y operaciones de Pacífico Seguros, así como evaluar el desempeño, pudiendo delegar dicha responsabilidad al Gerente General de la compañía.
- e) Aprobar y vigilar el diseño e implementación del sistema de remuneraciones, y asegurar que se encuentre alineado a la estrategia de negocios de Pacífico Seguros, su apetito por el

riesgo, a sus políticas y solidez financiera, pudiendo delegar dichas funciones al Gerente General y al Comité de Compensaciones.

- f) Aprobar el sistema de apetito por el riesgo de la empresa.
- g) Establecer una gestión de riesgos acorde a la naturaleza, tamaño y complejidad de las operaciones y servicios de Pacífico Seguros, que tome en cuenta el entorno competitivo, el entorno macroeconómico que afecta a los mercados en los que opera la empresa, los requerimientos regulatorios y sus objetivos a largo plazo.
- h) Disponer las medidas necesarias para que la empresa opere en línea con su apetito por el riesgo, para lo cual debe conocer las necesidades de capital y liquidez asociadas a su estrategia
- i) Establecer las políticas y medidas necesarias para que Pacífico Seguros cuente con una adecuada conducta de mercado en su estrategia de negocio.
- j) Establecer la cultura y valores corporativos de Pacífico Seguros, así como los criterios de responsabilidad profesional.
- k) Aprobar roles y responsabilidades de la gerencia, la gestión de riesgos, control interno y cumplimiento normativo.
- l) Dar cumplimiento de los acuerdos de la Junta General de Accionistas, salvo que ésta disponga lo contrario.

5. Propuesta y Elección de los Directores

La elección de los Directores se hará en forma individual y por mayoría de los votos válidamente emitidos. Cada acción dará derecho a tantos votos como directores deban elegirse y cada votante podrá acumularlos a favor de una sola persona o distribuirlos entre varias. Asimismo, el Comité de Remuneraciones y Nominaciones de Credicorp podrá proponer una lista de candidatos de acuerdo a las Políticas del Grupo Credicorp.

6. Comités del Directorio

A la fecha, Pacífico Seguros cuenta con los siguientes Comités internos o Comités Corporativos de Credicorp, sin perjuicio de los Comités que acuerde constituir:

- Comité Ejecutivo
- Comité de Auditoría¹
- Comité de Remuneraciones y Nominaciones²
- Comité de Riesgos

El Directorio, a propuesta del Presidente del Directorio, decidirá la designación, ratificación o remoción de los miembros de los Comités. Los Directores que sean miembros de algún Comité serán designados por un periodo inicial de un (1) año y mantendrán esta designación solo mientras sean Directores activos. Los miembros de los Comités que no sean Directores mantendrán esta designación solo mientras sean empleados. Todos los Comités contarán con Reglamentos aprobados por el propio Comité y deberán designar a un Presidente entre los Directores.

Asimismo, los acuerdos adoptados en las sesiones de los comités deben constar en un libro, en hojas sueltas o en otra forma que permita la Ley General de Sociedades, la cual se encontrará a disposición de la Superintendencia.

6.1 Comité Ejecutivo

Son atribuciones y funciones del Comité Ejecutivo:

¹ Es un comité corporativo.

² Es un comité corporativo.

- Absolver consultas de la administración sobre operaciones o negocios en las que se requiera orientación del Directorio.
- Adoptar en casos de urgencia decisiones que correspondan al Directorio sometiendo estas decisiones a su ratificación en la próxima sesión.
- Adoptar decisiones en aquellos otros asuntos puntuales que el Directorio le encomiende tratar.

El Comité estará integrado por cinco directores y su número puede ser modificado por acuerdo del Directorio. Son miembros natos del Comité el Presidente y el Vicepresidente de la Compañía. El mandato del Comité es por tres años y coincide con el del Directorio. La designación de sus miembros se efectuará en la sesión del Directorio que se realice inmediatamente después de la Junta Obligatoria de Accionistas en la que se elige al Directorio.

Los impedimentos y motivos de vacancia de los miembros del Comité Ejecutivo se rigen por las normas que se aplican para los directores de la Compañía. Corresponde al Directorio de la Compañía determinar los casos de impedimento o vacancia en que incurran los miembros del Comité. El Comité Ejecutivo realizará el seguimiento y control de los posibles conflictos de interés e incompatibilidad de funciones entre sus miembros.

Las sesiones del Comité serán presididas por el Presidente y en su ausencia por el Vicepresidente. En ausencia de ambos la presidirá el director más antiguo. El Comité Ejecutivo sesionará en las oportunidades que lo convoque su Presidente, o el Vicepresidente en su ausencia, y será convocado también a solicitud del Comité o de alguno de sus miembros, según las circunstancias lo requieran. Las sesiones podrán ser no presenciales a través de los medios adecuados y cualquier miembro podrá participar mediante enlaces telefónicos o electrónicos.

El quórum del Comité Ejecutivo es el número entero superior a la mitad de sus miembros. Los acuerdos se adoptan por mayoría absoluta de votos de los participantes. En caso de empate quien presida la sesión tendrá voto dirimente.

El Gerente General o quien haga sus veces concurrirá a las sesiones del Comité Ejecutivo, con voz y sin voto. Podrán también concurrir, invitados por el Presidente o a solicitud del Gerente General, otros gerentes, funcionarios o asesores para exponer y sustentar los temas de la agenda de la sesión.

El resumen de los asuntos tratados, y las resoluciones que se adopten en las sesiones, constarán en un libro de actas, el cual será llevado por el Secretario de la Compañía o por la persona que lo reemplace. El Gerente General o quien haga sus veces podrá asumir esta función en caso necesario. Podrán transcribirse en las actas documentos relacionados con los asuntos de la agenda o solamente extractos, resúmenes o referencias. Cualquier miembro del Comité puede solicitar que conste en acta su intervención personal o un resumen de la misma, lo cual también podrá disponerlo el propio Comité. Las actas serán aprobadas y suscritas por quien presidió la sesión, pudiendo suscribirla los demás miembros que así lo desearan.

El Comité Ejecutivo informará en la siguiente sesión del Directorio, sobre la labor realizada y las resoluciones aprobadas. Con este objeto pondrá a disposición del Directorio las actas y resúmenes de sus sesiones.

6.2 Comité Corporativo de Auditoría

El Comité Corporativo de Auditoría tiene la finalidad de llevar a cabo la supervisión, monitoreo y revisión independiente de:

- Los procesos para la presentación de la información financiera y contable de Credicorp y subsidiarias;

- Los procedimientos de control interno de Credicorp y subsidiarias;
- Las auditorías realizadas a los estados financieros de Credicorp y subsidiarias;
- La integridad de los estados financieros de Credicorp y subsidiarias; y

Una vez que la Junta General de Accionistas apruebe la contratación de los auditores independientes, el Comité de Auditoría se encargará de contratar y supervisar a dichos auditores. Los auditores deberán reportarle directamente al Comité de Auditoría sobre su trabajo y será este Comité el que encargue cualquier otra auditoría, revisión o verificación de temas contables o de auditoría.

El Comité Corporativo de Auditoría debe actuar como supervisor del sistema de información financiera de la Corporación, ayudando a asegurar que:

- La gerencia implemente un adecuado sistema de control interno;
- Existan procedimientos adecuados para evaluar objetiva y regularmente el sistema de control interno de la Corporación;
- Los auditores externos, a través de su propia evaluación independiente, revisen las políticas contables y financieras aplicadas en la preparación de los estados financieros de la Corporación.
- Se cumpla un control interno sólido, así como un desempeño efectivo de sus propias funciones

El Comité propondrá al Directorio, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores independientes y su remuneración.

El Comité evaluará las denuncias presentadas por empleados de la Corporación o terceros relacionados a transacciones contables de auditoría irregulares.

El Comité estará conformado por no menos de tres (03) Directores de Credicorp. Todos los miembros del Comité deberán ser independientes de acuerdo con la definición de independencia de la Regla 10^a-3 bajo el Securities Exchange Act de 193. El comité tendrá por lo menos un (01) miembro que sea considerado experto financiero y al menos uno (01) deberá ser mujer. El Presidente del Directorio no podrá formar parte del Comité.

6.3 Comité de Remuneraciones y Nominaciones

El Comité Corporativo de Remuneraciones y Nominaciones cuenta con las siguientes funciones principales:

El Comité de Remuneraciones y Nominaciones tiene como objetivos principales:

- Seleccionar y recomendar al Directorio los candidatos a ser propuestos por el Directorio a la Junta General de Accionistas de la Compañía, así como los candidatos para llenar las vacancias en el Directorio, de acuerdo a los perfiles requeridos para una adecuada conformación;
- Realizar la evaluación de los candidatos al Directorio para determinar si cumplen con los criterios de independencia de la Compañía especificados previamente en la Sección 2;
- Proponer al Directorio de Credicorp, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la política sobre Dietas y los niveles remunerativos y demás compensaciones y beneficios de los miembros del Directorio y Comités de Directorio de Credicorp;
- Definir los lineamientos generales de la Política de Compensaciones que se deben implementarse en la Compañía;

El Comité estará conformado por no menos tres (03) Directores de Credicorp, al menos dos (02) de los cuales deberán ser independientes y al menos uno (01) de los cuales debería ser mujer. Será presidido por uno de los directores independientes.

6.4 Comité de Riesgos

El Comité de Riesgos tiene las siguientes funciones principales:

- Establecer, evaluar periódicamente y aprobar, dando cuenta al Directorio, los lineamientos y políticas para la gestión integral;
- Proponer, para aprobación del Directorio, el apetito y grado de exposición al riesgo que Credicorp está dispuesto a asumir en el desarrollo del negocio.
- Aprobar toda iniciativa estratégica de nuevos negocios o productos que puedan alterar el perfil de riesgos; y
- Crear subcomités especializados para la debida atención de determinados riesgos en particular.

El Comité estará conformado por dos Directores, uno de los cuales presidirá el Comité, y estará integrado además por el Gerente General, Gerente Central de Riesgos del BCP, Gerente Central de Finanzas, Gerente de Gestión Integral de Riesgos (actuando como secretario del Comité), Gerente General adjunto de la División de Seguros de Salud, Gerente General Adjunto de la División de Seguros de Vida y el Gerente Central de Recursos Estratégicos de Pacífico Seguros.

El comité según lo estime conveniente, podrá decidir la participación, como invitados, de las Gerencias de Negocio y Soporte quienes participarán con voz, pero sin voto.

El comité de Riesgos deberá contar con un reglamento, el cual contendrá información detallada respecto de política de rotación de miembros, periodicidad de sus reuniones, programación de actividades remisión de información, así como el reporte al Directorio de los temas tratados y acuerdos adoptados en las sesiones de dicho Comité. Asimismo, las sesiones del comité deberán constar en un libro, en hojas sueltas o en otra forma que permita la Ley General de Sociedades, la cual deberá encontrarse a disposición de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

7. Procedimientos de Trabajo

- Se contará con un Reglamento del Directorio.
- El Directorio sesionará ordinariamente de manera mensual.
- El control de las asistencias a los Directorios será llevado por la Secretaría Legal y el de Comités por cada área competente.
- La agenda y el material a tratar en cada sesión se entregará a los Directores con el tiempo suficiente para permitir su revisión antes de la reunión.
- Si algún Director o Comité requiriera información adicional para la toma de decisiones, el Director o Comité podrá solicitarla a través del Directorio o la Gerencia.
- La Gerencia reportará regularmente al Directorio.
- Los acuerdos del Directorio y los Comités quedarán registrados en actas.
- Las comunicaciones de los accionistas y otras partes interesadas hacia el Presidente del Directorio o los Directores Independientes serán canalizadas a través de la Gerencia Central de Finanzas.

8. Conflictos de Interés

Los Directores deben abstenerse de participar en la deliberación y votación sobre aquellos asuntos en los que pudieran tener un conflicto de interés con la Compañía. Las actas del Directorio harán expresa mención a dicha abstención.

Adicionalmente, los Directores deben presentar y actualizar anualmente a la Secretaría Legal del Directorio una declaración Jurada en la que identifiquen a las empresas en las que son accionistas en proporción mayor al 4% de las acciones, u ocupan cargos de Directores o Gerentes.

9. Responsabilidad de los Directores

Los Directores responderán ilimitada y solidariamente, ante Pacífico Seguros, los accionistas y los terceros por los daños y perjuicios que causen por los acuerdos o actos contrarios a la ley, al estatuto o por los realizados con dolo, abuso de facultades o negligencia grave.

Asimismo, los Directores son solidariamente responsables con los Directores que los hayan precedido por las irregularidades que estos hubieran cometido si, conociéndolas, no las denunciaren por escrito a la Junta General de Accionistas.

10. Remuneraciones de los Directores y miembros de los Comités

El comité de Remuneraciones y Nominaciones propondrá al Directorio la política de remuneraciones, los niveles remunerativos y demás compensaciones y beneficios de los miembros del Directorio y de los Comités designados por el Directorio. Cuando corresponda, el Directorio recomendará las propuestas a la Junta General de Accionistas y las someterá a su aprobación.

11. Inducción y Capacitación

Se espera que los nuevos Directores participen del Programa de Inducción organizado por la Compañía o el Grupo Credicorp. La Compañía brindará el soporte necesario que asegure la adecuada capacitación de los miembros del Directorio.

Asimismo, los Directores y la Gerencia podrán sugerir temas de capacitación para el Directorio. Anualmente, durante el proceso de autoevaluación del Directorio, se solicitará retroalimentación de los Directores respecto de los temas de interés en materia de capacitaciones. Adicionalmente, los Directores que lo deseen podrán solicitar a Secretaría General la programación de capacitaciones en temas específicos.

12. Evaluación del Desempeño

El Directorio realizará anualmente una autoevaluación de su desempeño. La Secretaría General de Credicorp proporcionará el soporte metodológico al proceso de evaluación.

13. Vacancia de los Directores

El cargo de Director quedará vacante si el Director:

- fuera removido de su cargo en virtud de los Estatutos o fuera prohibido por ley para ser Director;
- estuviera o quedara en bancarrota o llegara a algún acuerdo o convenio con sus acreedores en general;
- estuviera o quedara incapacitado mentalmente o falleciera;
- renunciara a su cargo mediante notificación escrita a la Compañía.
- Incumpliera con los demás criterios de selección de los Directores previstos en esta Política.

En caso de producirse la vacancia de uno o más Directores, el Directorio puede designar a los reemplazos para cubrir dichas vacantes para completar el número del Directores por el periodo que aún resta al directorio, salvo que se produzca la vacancia de un número tal de directores que impida que éste pueda sesionar válidamente. En dicho caso, los directores hábiles asumirán

provisionalmente la administración y convocarán de inmediato a Junta de General de Accionistas para que elijan nuevo directorio.

La designación de la persona para cubrir el cargo de Director, se deberá realizar como máximo en la tercera sesión del Directorio, luego de producirse dicha vacante.

Las elecciones de los miembros del Directorio así como las vacancias, deben ser puestas en conocimiento de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP en un plazo no mayor de un (1) día hábil de producidas, mediante remisión de copia certificada del acta de la sesión en que aquella conste, expedida por el Secretario del Directorio o quien haga de sus veces.

SECCION 4: LA GERENCIA

La Gerencia deberá contar con la formación académica, experiencia e integridad necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

La Gerencia incluye al Gerente General y a los Gerentes de primer nivel, es decir, aquellos colaboradores directos del gerente general en la ejecución de las políticas u decisiones del Directorio, los cuales son: (i) Gerente General Adjunto de Negocio de Salud, (iii) Gerente Central de Finanzas, (iv) Gerente Central de Recursos Estratégicos, (v) Gerente de División de Canales Masivos de Venta y Servicios, (vi) Gerente de División Legal y Prevención de Fraudes, (vii) Gerente de División de Bancaseguros y Alianzas, (viii) Gerente de División de Experiencia del Cliente e Innovación, (ix), Gerente de División de Negocios Personales, (x) Gerente de División de Negocio Empresariales, (xii) Gerente de Gestión Integral de Riesgos, (xiii) Gerente de Auditoría Interna

Asimismo, los gerentes en mención, pueden ser removidos por el Directorio o por la Junta General de Accionistas, cualquiera que sea el órgano del que haya emanado su nombramiento.

Funciones y responsabilidades de la Gerencia:

1. La Gerencia deberá contar con una idónea formación académica, experiencia e integridad necesarias para el cumplimiento de sus funciones. Asimismo, podrá constituir comités para el cumplimiento de sus responsabilidades.
2. La Gerencia se encargará de definir e implementar, dentro de los lineamientos emitidos por el Directorio, la estrategia de negocios de las 5 líneas de negocios (Salud/EPS/Clínicas, Vida, Autos y Soat, Seguros Generales y Líneas atomizadas) con la finalidad de garantizar que los planes se ajusten a las exigencias del mercado, influir en el diseño de la industria y generar ventajas competitivas para cumplir con los objetivos de corto y largo plazo.
3. Definir y monitorear la política de comercialización, marketing y promoción, para las distintas líneas de negocios (Salud/EPS/Clínicas, Vida, Autos y Soat, Seguros Generales y Líneas atomizadas), determinando los objetivos para las Áreas involucradas, con el fin de garantizar el cumplimiento del nivel de ingresos netos, posicionamiento respecto de la competencia y el Market Share comprometidos.
4. Definir y controlar la ejecución de las políticas y procedimientos de los Siniestros para cada línea de negocios, con el propósito de minimizar el impacto en los resultados en cuanto a pago por siniestros para mantener niveles de rentabilidad que permitan posicionar competitivamente a la organización, dentro del marco regulatorio de la actividad.
5. Desarrollar una estructura de canales de comercialización para todas las líneas de negocios, que garantice la penetración del mercado a nivel nacional
6. Definir y controlar las políticas y procedimientos para las áreas de Servicio al Cliente (procesos, operaciones y sistemas), con el propósito de asegurar que las actividades cumplan con los estándares de calidad, servicio, seguridad, eficiencia y productividad.
7. Definir y monitorear las políticas y procedimientos del área de Riesgos, con la finalidad de asegurar el nivel de riesgo para las distintas líneas de negocios bajo los parámetros establecidos y el cumplimiento de los contratos con las empresas reaseguradoras.

8. Determinar y controlar las políticas y objetivos para la incorporación, desarrollo y retención de personal con el propósito de garantizar que la organización cuente con personal competente, capacitado y comprometido, dentro de un clima organizacional que facilite la continuidad de las operaciones
9. Definir y controlar políticas y objetivos para las actividades de administración, control financiero, registro contable y pago de obligaciones contraídas por la Compañía, con el objeto de asegurar que toda la organización cuente con los recursos materiales y financieros para su operación, la información registrada necesaria para la toma de decisiones, el pago de las obligaciones contraídas, cumpliendo con las regulaciones vigentes.
10. Definir y controlar políticas y objetivos para las actividades legales, con el fin de garantizar que en la organización se tomen medidas para minimizar riesgos y contingencias e influir sobre el desarrollo de las regulaciones gubernamentales.
11. Dirigir y controlar las funciones de auditoría para todas las Areas que le reportan, con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas internas y externas que regulan el negocio y el funcionamiento de las instancias de control que apuntan al resguardo patrimonial de la Institución.
12. Informar al Directorio, al menos trimestralmente, sobre la marcha económica de la empresa.
13. Informar al Directorio respecto a nuevos productos, y, en general, sobre iniciativas gerenciales relevantes que puedan tener un impacto material en el perfil de riesgo de la empresa, así como de las operaciones con partes vinculadas.

Asimismo, los gerentes de las unidades organizativas en su ámbito de acción, tienen la responsabilidad de administrar los riesgos relacionados al logro de los objetivos de sus unidades. Entre sus responsabilidades específicas están:

- a) Asegurar la consistencia entre las operaciones, el sistema de apetito por el riesgo definido y las políticas de conducta de mercado establecidas, aplicables a su ámbito de acción
- b) Asumir, ante el gerente de nivel inmediato superior, los resultados de la gestión de riesgos correspondiente a su unidad; y así hasta llegar al gerente que tiene esta responsabilidad ante el Directorio.

Cabe señalar, que el Gerente General será responsable solidariamente con los miembros del Directorio, cuando participe en actos que den lugar a responsabilidad de estos o cuando, conociendo la existencia de esos actos, no informe sobre ellos al Directorio o a la junta General. Finalmente, las pretensiones civiles, contra el gerente no enervan la responsabilidad penal que pueda corresponderle.

SECCION 5: DIVULGACION Y TRANSPARENCIA

1. Principios generales

Dentro del marco de divulgación y transparencia de la información, adoptado por la Compañía, se han establecido los siguientes lineamientos generales:

- La información divulgada a los accionistas, inversionistas, auditores externos, organismos reguladores, clasificadoras de riesgo, analistas de mercado y mercado en general deberá ser veraz, completa, oportuna, clara, comprensible y cumplir con la normativa legal aplicable.
- La Compañía adoptará las medidas necesarias para garantizar que se transmita a los mercados financieros toda la información que la legislación vigente exige, además de toda aquella que se considere relevante para los inversionistas.
- La Compañía utilizará canales de comunicación que aseguren un acceso a la información equitativo, justo, regular y a un coste razonable a los inversionistas. La información será divulgada a través de la página web de organismos reguladores.
- La Compañía, a fin de cumplir con los requerimientos de información locales, publicará sus resultados financieros de manera mensual, trimestral y anual, según el Manual Contable de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. Para efectos del reporte a Credicorp se presentarán los estados financieros bajos contabilidad NIIF. Los estados financieros y otra información financiera divulgada al mercado deberá presentar razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera y los resultados de las operaciones de la Compañía.

2. Comunicación con accionistas e inversionistas

Toda la información pública de la Compañía se encontrará generalmente disponible en la página web de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP y de la Superintendencia del Mercado de Valores. En caso hubiera consultas o pedidos particulares de información solicitados por accionistas, inversionistas, analistas de mercado u otros grupos de interés de la Compañía, estos serán gestionados a través de la Secretaría Legal del Directorio.

La Secretaría Legal del Directorio atenderá los pedidos de información teniendo en cuenta los siguientes principios generales:

- No se brindará información material a un accionista, inversionista, analista de mercado u otro interesado que no esté a disposición de otros interesados o que no sea de carácter público.
- La información compartida con estos grupos de interés será aquella no comprendida dentro de la política de la Compañía, incluida en "Restricciones en la divulgación de la información", que se detalla en el punto 3 siguiente.

3. Restricciones en la divulgación de la información

La Compañía tendrá como política abstenerse de divulgar información o hacer comentarios acerca de:

- Proyecciones de resultados;
- Negociaciones en proceso y hechos de importancia reservados que no han sido aún divulgados al mercado;
- Información que califica como reservada o confidencial para la Compañía;

4. “Quiet Period”

La Compañía ha establecido un “*quiet period*” contados a partir de los 15 días previos a la divulgación de los estados financieros hasta el día de su divulgación. Durante este “*quiet period*” la Compañía se abstiene de responder consultas o hacer comentarios relacionados a estos resultados.

5. Divulgación de Hechos de Importancia

Toda información relevante y hechos de importancia que afecten a la Compañía, serán divulgados de manera oportuna y equitativa al mercado, conforme a lo establecido en la legislación vigente. Para esto, se ha establecido que las gerencias de la Compañía; que conozcan de cualquier acto, hecho, decisión o noticia de trascendencia que afecte a la Compañía, informen inmediatamente de ello a la Secretaría Legal del Directorio y Gerencia Central de Finanzas de la Compañía, quien evaluará la información y determinará la estrategia de comunicación adecuada para la divulgación oportuna, coordinada y transparente al mercado, de acuerdo a las políticas de la Compañía. De otra manera, los empleados no están autorizados a dar declaraciones sobre Hechos de Importancia en nombre de la Compañía y no deberán divulgar ninguna información material, no pública a personas ajenas a la Compañía.

SECCION 6: AUDITORIA INTERNA³

1. Introducción

El presente documento tiene como objetivo definir el propósito, la autoridad y la responsabilidad de la actividad de la auditoría interna de Pacífico Seguros y subsidiarias y de Credicorp Ltd. y subsidiarias en lo que resulte aplicable.

Las Unidades de Auditoría Interna de Credicorp (UAI) se adhieren al Marco para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna del Instituto de Auditores Internos de los Estados Unidos ("IIA" por sus siglas en inglés). Asimismo, para el caso de trabajos de auditoría relacionados con tecnología y sistemas de información, se utilizarán las directrices del Information Systems Audit and Control Association ("ISACA").

2. Misión

Evaluar permanentemente la eficacia y eficiencia del Sistema de Control Interno de Pacífico Seguros y sus subsidiarias, con el objetivo de mejorar y proteger el valor de la Compañía proporcionando aseguramiento, asesoría y análisis basado en riesgos.

3. Visión

Ser una unidad independiente, profesional, objetiva y promotora en la Compañía por agregar y proteger valor y por utilizar las mejores técnicas y procedimientos de auditoría y consultoría.

4. Principios fundamentales para la práctica profesional de auditoría interna

Los principios describen la efectividad de la auditoría interna y respaldan las Normas y el Código de Ética, y son los siguientes:

1. Demuestra integridad.
2. Demuestra competencia y diligencia profesional.
3. Es objetiva y se encuentra libre de influencias (Independiente).
4. Se alinea con las estrategias, los objetivos y los riesgos de la Compañía.
5. Está posicionada de forma apropiada y cuenta con los recursos adecuados.
6. Demuestra compromiso con la calidad y la mejora continua de su trabajo.
7. Se comunica de forma efectiva.
8. Proporciona aseguramiento en base a riesgos.
9. Hace análisis profundos, es proactiva y está orientada al futuro.
10. Promueve la mejora de la Compañía.

5. Alcance del Trabajo

Conforme al Marco para la Práctica Profesional, el alcance del trabajo de la UAI es determinar si los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno corporativo son adecuados y están funcionando adecuadamente para asegurar que:

- a) Los riesgos se identifiquen y gestionen adecuadamente.
- b) La interacción entre los órganos de gobierno de la Corporación se desarrolle conforme a lo previsto.
- c) La información relevante sea precisa, confiable y oportuna.
- d) Las actividades y acciones de los empleados de la organización cumplan con los requerimientos normativos y éticos aplicables.

³ Resumen ejecutivo de la Norma de Estructura y Funciones de Auditoría Interna

- e) Se adquieran recursos de manera económica, se usen eficientemente y estén adecuadamente protegidos.
- f) Se cumplan los programas, planes y objetivos organizacionales.
- g) Se fomente la calidad y la mejora continua en los procesos de control.
- h) Los asuntos regulatorios y normativos relevantes son debidamente reconocidos, tratados y cumplidos.

5. **Ámbito de Autoridad**

La Gerencia de División de Auditoría Interna reporta funcionalmente al Directorio y por delegación al Comité de Auditoría Corporativo de Credicorp; administrativamente reporta a la Gerencia General.

6. **Funciones**

El ámbito de sus funciones está referido a Pacífico Seguros y sus subsidiarias, a nivel nacional e internacional.

- a) Efectuar auditorías periódicas de acuerdo al Plan de Trabajo Anual aprobado por el Comité de Auditoría Corporativo y el Directorio; así como, realizar auditorías extraordinarias por iniciativa del Directorio, del Comité de Auditoría Corporativo de Credicorp, de las Gerencias Pacífico Seguros y sus subsidiarias, o por iniciativa propia. El Plan Anual debe basarse en la evaluación de los riesgos de Pacífico Seguros y sus subsidiarias, ser flexible y debe incluir las necesidades y expectativas de la Gerencia y el Directorio.
- b) Ejecutar los exámenes de auditoría con total independencia, cumpliendo un rol fundamentalmente preventivo y correctivo, pero también de asesoramiento y consulta.
- c) La UAI tiene autorización para:
 - Tener acceso irrestricto a todas las funciones y procesos de Pacífico Seguros y sus subsidiarias, registro, propiedades y personal; contabilidad, archivos y documentos de las subsidiarias o unidades auditadas de Pacífico Seguros y sus subsidiarias, así como a otras fuentes de información relacionadas con las mismas, cuya revisión se estime necesaria.
 - La información de carácter restringido, estará disponible sólo para el Gerente de la División Auditoría Interna. El Comité de Auditoría Corporativo definirá el alcance de la información restringida.
 - Tener acceso sin restricciones al Comité de Auditoría Corporativo o al Directorio.
 - Asignar los recursos, seleccionar personal, establecer frecuencias, periodicidad y determinar los alcances y tiempo necesario para el normal desarrollo de las labores de auditoría.
 - Obtener el apoyo necesario del personal auditado y otros servicios personalizados del interior o exterior de la organización.
 - Informar inmediatamente al Comité de Auditoría Corporativo sobre cualquier intento de obstaculizar el desempeño de sus funciones.
- d) La UAI no tienen autorización para:
 - Realizar tareas operativas o de gestión para la Compañía.
 - Iniciar o aprobar transacciones contables ajenas a la UAI.
 - Implementar controles internos, desarrollar procedimientos, instalar sistemas o ejecutar cualquier otra actividad que pueda afectar su juicio, independencia y objetividad.
- e) Verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Banca, Seguros y AFP's, Ley de Empresas Prestadoras de Salud, en las normas emitidas por las autoridades competentes

de cada país en los que la subsidiaria o unidad auditada de Pacífico Seguros desarrolla sus actividades, y en su propio Sistema Normativo.

- f) Realizar el seguimiento de las observaciones y recomendaciones efectuadas como consecuencia de los exámenes aplicados, así como, los efectuados por los organismos supervisores y los auditores externos.
- g) Analizar los procesos y proponer, cuando fuera pertinente, las modificaciones a los procedimientos y la incorporación de controles que permitan minimizar riesgos, elevar la calidad del servicio al cliente e incrementar la eficiencia y eficacia de Pacífico Seguros y sus subsidiarias.
- h) Evaluar, el diseño y la operación de los controles internos sobre el reporte de la Información financiera Pacífico Seguros y sus subsidiarias, para dar cumplimiento a los requerimientos de la Ley Sarbanes – Oxley (SOX).
- i) Evaluar la consistencia y suficiencia de los cálculos de Requerimiento de Patrimonio Efectivo, Límites de Inversión, Reservas Técnicas en la Gestión Integral de Riesgos, así como verificar la consistencia, confiabilidad y oportunidad de las fuentes de datos utilizadas en los modelos internos desarrollados por la Institución.
- j) Mantener un programa de capacitación profesional continua, para asegurar que el equipo de auditoría de Pacífico Seguros y sus subsidiarias cuente con las habilidades, experiencia y certificaciones internacionales que en su conjunto, permitan a la UAI cumplir con sus objetivos.
- k) Evaluar las actividades significativas de fusión/adquisición así como nuevos (o en proceso de cambio) servicios, procesos, operaciones, y controles de procesos al momento de su desarrollo, implementación o expansión.
- l) Informar al Comité de Auditoría Corporativo sobre nuevas tendencias y prácticas de auditoría.
- m) Colaborar en la investigación del fraude material.
- n) Considerar el alcance del trabajo de los auditores externos, reguladores y otros asesores, para proporcionar una adecuada cobertura de auditoría a costos económicamente razonables.
- o) Proveer al Comité de Auditoría Corporativo de información útil, necesaria y objetiva para la evaluación del desempeño de la UAI.
- p) Estar debidamente informado sobre todos los aspectos relevantes en el desempeño de su actividad. Para ello, podrán acudir a todas las reuniones, comités y foros en las que se solicite su presencia, así como a aquéllas en que los auditores consideren oportuna su participación, previa consulta al convocante.

SECCION 7: ADMINISTRACION DE RIESGOS

Lineamientos para la Gestión de Riesgos

1. Objetivo del Documento

El presente documento describe el alcance y los principios sobre los que se basa el sistema de gestión de riesgos en Pacífico Seguros y sus subsidiarias.

La gestión de riesgos tiene como objetivo principal identificar, medir, tratar, monitorear, comunicar y asignar responsabilidades a los distintos tipos de riesgos que enfrenta Pacífico Seguros Generales y subsidiarias, buscando:

- Fortalecer la gestión de riesgos en Pacífico Seguros y subsidiarias consistente con las mejores prácticas, las políticas de Credicorp y las regulaciones;
- Fomentar una adecuada difusión de la cultura de riesgos en la organización; y
- Mantener una estructura de control de los riesgos.

2. Alcance de la Gestión de Riesgos

Pacífico Seguros y sus subsidiarias administran el riesgo considerando las mejores prácticas y cumpliendo con los requerimientos legales y regulatorios respectivos.

a) Entidades: El sistema de gestión de riesgos incorpora a Pacífico Seguros y se tiene previsto incorporar a otras subsidiarias.

b) Riesgos Cubiertos: La gestión de riesgos cubre los siguientes riesgos:

- Riesgo de Crédito y Contraparte: la probabilidad de sufrir pérdidas causadas por el incumplimiento de pago por parte de los deudores o contrapartes.
- Riesgo Operacional: la probabilidad de sufrir pérdidas ocasionadas por fallas o deficiencias en las personas, procesos, tecnologías de información, relaciones con terceros y eventos externos que puedan impactar adversamente a Pacífico Seguros o sus subsidiarias.
- Riesgo de Liquidez: la probabilidad de sufrir pérdidas:
 - I. Por vender anticipada o forzosamente activos a precios no esperados para hacer frente a sus obligaciones; o
 - II. Por no poder liquidar, adquirir o cubrir oportunamente una posición mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.
- Riesgo de Mercado: la probabilidad de sufrir pérdidas por cambios en los factores de riesgo (tasas, tipo de cambio, u otras variables de mercado) que inciden en los resultados esperados.
- Riesgo Estratégico: la probabilidad de sufrir pérdidas causadas por la forma en que se administra la corporación considerando la relación con el entorno, la actualidad, y las tendencias normativas, tecnológicas, económicas y sociales.

- Riesgo Reputacional: la probabilidad de sufrir pérdidas por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto de Credicorp o sus subsidiarias que causen pérdida de clientes, disminución de ingresos o procesos judiciales.
- Riesgo Técnico de Seguros: la probabilidad de sufrir pérdidas causadas por el establecimiento de las bases técnicas o actuariales empleadas en el cálculo de las primas y de las reservas técnicas de los seguros, por la insuficiencia de la cobertura de reaseguros, así como por el aumento inesperado de los gastos y la distribución en el tiempo de los siniestros.

3. Principios Generales de la Gestión de Riesgos en Pacífico Seguros y subsidiarias

a) Involucramiento de la Alta Dirección: El Directorio establece los objetivos, las políticas y el apetito por riesgo de Pacífico Seguros y sus subsidiarias, los cuales deben estar alineados con los objetivos, las políticas y el apetito por riesgo, habiendo delegado parte de estas responsabilidades al Comité Integral de Riesgos conformado por Directores y alta gerencia de Pacífico Seguros Generales y sus subsidiarias. La alta gerencia de Pacífico Seguros evalúa y gestiona la exposición al riesgo de la Compañía.

b) Independencia de la Gestión de Riesgos: Las funciones de las áreas de riesgos y las áreas de negocio están claramente separadas, proporcionando la suficiente independencia y autonomía para realizar un adecuado control de los riesgos, evitando conflictos de interés.

c) Gestión Corporativa de Riesgos: La Compañía monitorea y controla el riesgo en base al sistema corporativo de gestión del riesgo. Los principales aspectos de la gestión de riesgos que se aplican son:

- Definición y delimitación del apetito por riesgo: Se establecen niveles de tolerancia de riesgo, fijando límites globales y específicos para los distintos riesgos y portafolios relevantes; dentro de los parámetros de Credicorp.

Políticas de Riesgos: Se definen políticas sobre las cuales se ejecutan las actividades y procesos de riesgos de Pacífico Seguros y sus subsidiarias, los cuales se enmarcan dentro de las políticas de Credicorp.

- Estándares metodológicos y de medición del riesgo: Se utilizan estándares metodológicos y de medición del riesgo basados en las mejores prácticas de la industria y en concordancia con los establecidos por Credicorp.
- Medición del Desempeño en función al riesgo asumido: Se consideran indicadores de riesgos en la medición del desempeño del personal, operaciones y portafolios de Pacífico Seguros y sus subsidiarias.
- Seguimiento y validación: Se monitorea y verifica que Pacífico Seguros y sus subsidiarias implementen las políticas de riesgo y los límites establecidos. Asimismo, se valida el cumplimiento de los estándares metodológicos y los requerimientos regulatorios aplicables.
- Control de la solvencia y la liquidez del Grupo: Consistente con las regulaciones aplicables, se define el nivel de capital económico necesario para afrontar los distintos riesgos que asume Pacífico Seguros y sus subsidiarias, en consistencia con lo establecido por Credicorp. Asimismo, se hace seguimiento a los niveles de solvencia y liquidez requeridos.

- d) **Suficiencia y calidad de los recursos asociados a la gestión de riesgos:** Se asegura la suficiencia y calidad de los recursos para el adecuado desarrollo y mantenimiento del sistema de gestión de riesgos en términos de infraestructura tecnológica y conocimiento del personal en general y del personal especializado en gestión de riesgos.
- e) **Cumplimiento del Código de Ética de Credicorp:** Las políticas y procedimientos establecidos para la gestión de riesgos toman como base los principios del Código de Ética de Credicorp.

4. Funciones y Responsabilidades de la Administración de Riesgos en Pacífico Seguros y sus subsidiarias

- a) **El Directorio de Pacífico Seguros:** es responsable de aprobar el apetito y la tolerancia al riesgo; y los objetivos, políticas y lineamientos para la administración de riesgos en Pacífico Seguros y sus subsidiarias, dentro de los lineamientos establecidos por el Comité de Riesgos de Credicorp. El Directorio también supervisa el sistema de control interno de Pacífico Seguros y sus subsidiarias y monitorea que la gerencia implemente las políticas de riesgos. Asimismo, el Directorio establece una cultura organizacional que enfatiza la importancia de la gestión de riesgos en Pacífico Seguros y sus subsidiarias.
- b) **El Comité Integral de Riesgos:** representa al Directorio de la Compañía en la toma de decisiones para la gestión de riesgos. El comité define temas estratégicos y de supervisión como el grado de exposición al riesgo, las métricas de medición de desempeño incluyendo variables de riesgos, y las políticas y límites para controlar y mitigar los riesgos que afronta Pacífico Seguros y sus subsidiarias, acorde con los lineamientos establecidos por Credicorp.
- c) **La Gerencia General de Pacífico Seguros:** es responsable de la implementación, el funcionamiento y la efectividad del sistema de gestión del riesgo de la compañía. La Gerencia General debe asegurar que exista un adecuado sistema de control interno y que se destinen recursos suficientes para monitorear y administrar los riesgos.
- d) **Las Unidad de Gestión Integral de Riesgos:**
- es responsable de articular la gestión de riesgos en Pacífico Seguros y sus subsidiarias, siendo el principal coordinador con Credicorp y sus subsidiarias en asuntos relacionados a riesgos. Asimismo, es responsable de gestionar las categorías particulares de riesgos, actualizando y difundiendo los estándares metodológicos, lineamientos regulatorios y las políticas internas y corporativas aplicables a su categoría de riesgo, y de implementar el cumplimiento de los estándares, lineamientos y políticas, así como realizar el monitoreo y control de los riesgos a los que está expuesta la organización.
- e) **Las Unidades de Negocio y Unidades de Soporte:** son los responsables de administrar los riesgos que generan, incorporando en sus decisiones las políticas y procedimientos corporativos.
- f) **Las Unidades de Auditoría y Cumplimiento:** La Unidad de Auditoría es responsable de i) evaluar permanentemente la eficacia y eficiencia de la gestión de riesgo de Pacífico Seguros y sus subsidiarias, verificando el cumplimiento de la regulación, políticas, objetivos y lineamientos aprobados por el Directorio; ii) evaluar la suficiencia y grado de integración de las bases de datos y sistemas de información de Pacífico Seguros y sus subsidiarias; y iii) asegurar la independencia entre las funciones de las unidades de riesgo y negocio. La Unidad de Cumplimiento es responsable de asegurar el cumplimiento corporativo de las regulaciones y el Código de Ética.

SECCIÓN 8: CUMPLIMIENTO

Políticas Generales

1. Introducción

Pacífico Seguros y sus subsidiarias están sujetas al cumplimiento de una amplia variedad de normas legales y reglamentarias. Para asegurar el adecuado cumplimiento de un marco legal amplio, complejo y en continua evolución, el Directorio de Credicorp vio por conveniente la creación de la función de Cumplimiento Normativo Corporativo.

2. Declaración de Políticas Generales

Con el propósito de contribuir a fortalecer la cultura de cumplimiento y respetar un marco de referencia que promueva la comprensión y el cumplimiento de leyes, normas y reglamentos aplicables a Pacífico Seguros y sus subsidiarias; buscando principalmente prevenir, detectar y corregir las actividades que vayan en contra del cumplimiento de la normativa aplicable vigente, se suscribe la política de Credicorp, la cual define:

Es política de Credicorp Ltd., sus subsidiarias y afiliadas que:

- a) El Directorio y la Alta Dirección supervisen la administración del riesgo de cumplimiento, asegurando que las presentes políticas se implementen adecuadamente en la Corporación y así mismo deberán evaluar el nivel de dicha gestión;
- b) Todos los Directores, funcionarios, empleados y proveedores cumplan con las leyes, reglamentos y requisitos gubernamentales aplicables a los negocios desarrollados tanto en el Perú como en otras jurisdicciones donde opera la Corporación, actuando de manera honesta e íntegra de acuerdo a lo descrito en el Manual de Cumplimiento Normativo Credicorp, el Código de Ética Credicorp, los Lineamientos de Conducta Credicorp, el Manual para la Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento al Terrorismo; y otros documentos internos relacionados al tema de cumplimiento;
- c) El Directorio designe un Oficial de Cumplimiento Corporativo Credicorp, que cuente con los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de las normas y la implementación del Programa de Cumplimiento Corporativo y de acuerdo a las normas legales de cada país, y de ser necesario, se podrá designar otros Oficiales de Cumplimiento;
- d) El Área de Cumplimiento identifique adecuadamente los negocios, productos, áreas y/o procesos con mayor exposición al riesgo de cumplimiento y asegure la implementación de mecanismos y controles eficaces para mitigar los riesgos;
- e) El Área de Cumplimiento conjuntamente con la Gerencia refuercen la cultura de cumplimiento a través de una comunicación continua y un programa de capacitación para los colaboradores de Pacífico Seguros que cubra la formación inicial y permanente en los principios, políticas y estándares de cumplimiento descritas en el Manual de Cumplimiento Normativo Credicorp, el Código de Ética Credicorp, los Lineamientos de Conducta Credicorp, el Manual para la Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento al Terrorismo, así como otros aspectos del Programa de Cumplimiento Corporativo;
- f) El Área de Cumplimiento vigile constantemente el cumplimiento de las leyes, reglamentos y requisitos gubernamentales aplicables a los negocios de la Compañía, identificando, investigando,

notificando y sancionando a los colaboradores que hayan incumplido con normas, políticas y/o procedimientos que ponga en riesgo a la Corporación o que contravenga lo descrito en el Manual de Cumplimiento Normativo Credicorp, el Código de Ética Credicorp, los Lineamientos de Conducta Credicorp, el Manual para la Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento al Terrorismo; y otros documentos internos relacionados al tema de cumplimiento;

- g) La Gerencia no tolere ningún tipo de represalia y/o amenaza en contra de ninguna persona o colaborador de Pacífico Seguros que informe o denuncie acerca de una conducta sospechosa o exprese alguna información o inquietud genuina sobre el incumplimiento de alguna norma, política y/o procedimiento aplicable a la Compañía;
- h) El Área de Cumplimiento y, de ser necesario, el Área de Seguridad y Prevención de Fraudes (o área equivalente en las empresas subsidiarias de Credicorp), realicen las investigaciones pertinentes para determinar el grado de responsabilidad que pueda tener algún colaborador en el incumplimiento de alguna ley, norma, política y/o procedimiento que ponga en riesgo a la Corporación o que contravenga lo descrito en el Manual de Cumplimiento Normativo Credicorp, el Código de Ética Credicorp, los Lineamientos de Conducta Credicorp o el Manual para la Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento al Terrorismo;
- i) La Gerencia designe un Comité de Cumplimiento con la participación de distintas unidades de la Compañía, que permita supervisar y garantizar la adecuada implementación y desarrollo del Programa de Cumplimiento;
- j) El Directorio, u órgano del Directorio con delegación específica para este efecto, revise anualmente el Programa de Cumplimiento Corporativo, incluyendo las políticas y procedimientos descritas en el Manual de Cumplimiento Normativo Credicorp y en el Manual para la Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento al Terrorismo; tomando en cuenta para tal fin las observaciones de auditorías externas e internas sobre el Programa de Cumplimiento Corporativo y los aprendizajes y recomendaciones recibidos durante el período por los miembros del Directorio, la Alta Dirección y el Comité de Cumplimiento.

SECCIÓN 9: ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

Pacífico Seguros cuenta con una estructura y una organización corporativa consistente con el tamaño de la empresa, así como con la complejidad de sus operaciones y servicios.

- Estructura:

Credicorp Ltd. y Subsidiarias

